MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 556 -2012-AG-PSI

Lima, 21 NOV. 2012

VISTO:

El Memorando Nº 1455-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 16 de noviembre de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación del Servicio de Supervisión para la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Jequetepeque Regulado", ubicada en los distritos de San Pedro, Pacasmayo, San José, Jequetepeque, Guadalupe, Chepén y Pueblo Nuevo, provincias de Pacasmayo, Chepén y Contumazá, departamentos de La Libertad y Cajamarca;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Directoral Nº 386-2012-AG-PSI, de fecha 17 de setiembre de 2012, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Jequetepeque Regulado", siendo su Código SNIP Nº 103048, y un presupuesto ascendente a la suma de S/. 1'647,960.27, incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 531-2012-AG-PSI, de fecha 13 de noviembre de 2012, se aprobó la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2012, incluyéndose entre otros el proceso de selección para la Contratación del servicio de Supervisión para la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Jequetepeque Regulado";

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el considerando precedente, conforme al requerimiento y términos de referencia alcanzada por la Dirección de Infraestructura de Riego, a través del Memorando Nº 2517-2012-AG-PSI-DIR, en el cual se incluyen entre otros documentos el Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, el valor referencial establecido en la suma de S/. 61,742.00 y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando Nº 949-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 21 de setiembre de 2012, ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestario Nº0000000458, con el cual se garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en la Cadena Programática Funcional: 0042 2040810 6000016 10 025 0050 00006 01436 (Sección Funcional 0188), para atender lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme a las normas que regulan el Contrato de Préstamo-PE-P31, suscrito entre el Gobierno del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, así como lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, norma de aplicación supletoria en el presente proceso, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación del servicio de Supervisión para la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Jequetepeque Regulado", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO